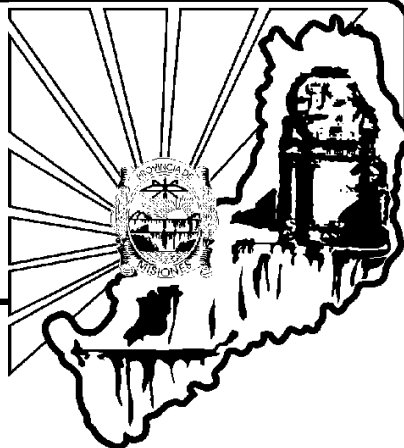


BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVI N° 15945

POSADAS, JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2023

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Sr. RICARDO WELLBACH
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministro Secretaria de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretaria de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 1117	Pág. 2 a 8.
Decretos Sintetizados N°s.: 1105, 1106, 1110, 1112, 1114 y 1115	Pág. 9 y 10.
Municipalidad de Garupá: Ordenanza N° 620 Decreto N° 029	Pág. 11 y 12.
Sociedades:	Pág. 12 a 14.
Edictos:	Pág. 14 a 24.
Subastas:	Pág. 24 y 25.
Convocatorias:	Pág. 25 a 28.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1117

POSADAS, 07 de Julio de 2.023.-

VISTO: El expediente 1450/311/2023 Registro de la Unidad Ejecutora Provincial Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas (U.E.P. del P.S.F. y D.E.P.A.), caratulado: “REESTRUCTURACIÓN PRESUPUESTARIA 2.023 PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO - URBANA, PARA LA LOCALIDAD DE OBERÁ; y

CONSIDERANDO:

QUE, el día 12 de Octubre de 2.022 se suscribió la Adenda al Convenio Específico entre el Comité Ejecutivo del Fideicomiso Fondo de Integración Socio Urbana y la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Saneamiento Financiero de la Provincia de Misiones;

QUE, se designa a la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA dependiente del entonces MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, actual MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL y a la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, como Autoridad de Aplicación de la misma;

QUE, el mismo otorgó a la Provincia una ampliación del monto oportunamente aprobado por la suma de \$ 35.757.915,79 (PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 79/100) para llevar adelante la ejecución del Proyecto de Integración Urbana identificada como IF-2021-52921572-APN-DNDU#MDS, en el Barrio Caballeriza, Oberá, de la Provincia de Misiones;

QUE, se identifica como “Proyectos de Obras Tempranas (POT), complementarias y/o de asistencia crítica”;

QUE, corresponde el incremento al Presupuesto General de la Administración Pública de la Provincia de la suma citada, encuadrándose el procedimiento mencionado en el Art. 43° de la Ley VII N° 11 de Contabilidad y Art. 14° de la Ley VII N° 97 Ejercicio Financiero Año 2.023;

QUE, en consecuencia corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRÚEBASE el Convenio Específico entre el Comité Ejecutivo del Fideicomiso Fondo de Integración Socio Urbana y la Unidad Ejecutora del programa de Saneamiento Financiero de la Provincia de Misiones, de fecha 12 de Octubre de 2.022.-

ARTÍCULO 2°.- INCREMENTÁSE la suma de \$ 35.757.915,79 (PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 79/100) al Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto vigente conforme el siguiente detalle:

Planilla Anexa al Art.6°
Ley VII N° 97

FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	Administrac. Central	Afectado a:
4. FINANCIAMIENTO	\$ 35.757.915,79	\$ 35.757.915,79	
4.1. APORTES NO REINTEGRABLES	\$ 35.757.915,79	\$ 35.757.915,79	
4.1.1 Afectados a Obras Públicas	\$35.757.915,79	\$ 35.757.915,79	
4. Otros	\$ 35.757.915,79	\$ 35.757.915,79	
Fdo. Integ. Socio Urbana – Fisu - Renabap	\$ 35.757.915,79	\$ 35.757.915,79	02-13

ARTÍCULO 3°.- AUMENTÁSE la suma de \$ 35.757.915,79 (PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 79/100) al Presupuesto Vigente de la JURISDICCIÓN 02 - GOBERNACIÓN - Unidad de Organización 13 - Unidad Ejecutora Provincial Programa de Saneamiento Financiero en la partida, codificación y monto que se detalla a continuación:
JURISDICCIÓN 02- GOBERNACIÓN

\$ 35.757.915,79

U.ORG. 13 - UNIDAD EJECUTORA PCIAL. PROG. SANEAM. FINANCIERO	\$ 35.757.915,79
CARÁCTER 2 - CUENTAS ESPECIALES	\$ 35.757.915,79
Cuenta Especial 23 - INTEGRACIÓN SOCIO URBANA DE B° POPULARES RENABAP	\$ 35.757.957,79
02-13-2-23-4-20-2-05-052-TRABAJOS PÚBLICOS	\$ 35.757.915,79
Partida Parcial 05220- Por Terceros S.C.D. 0-01 Barrios Caballeriza	\$ 35.757.915,79

ARTÍCULO 4°.- PÓNESE a disposición de la Unidad Ejecutora Provincial Programa de Saneamiento Financiero hasta la suma de \$ 35.757.915,79 (PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 79/100) por la presente Orden de Disposición de Fondos N° 11/2023.-

ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento los Ministerios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto y Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Saneamiento Financiero. Cumplido. ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Wellbach – Safrán

ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO CON FINANCIACIÓN DEL FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA – LÍNEA DE ACCIÓN “INTEGRACIÓN SOCIO URBANA DE BARRIOS POPULARES RENABAP” (CONVE-2021-07646596-APN-CEFISU#MDS)

Entre el **COMITÉ EJECUTIVO**, en adelante el “COMITÉ”, del **FIDEICOMISO FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA**, en adelante, el “EL FIDEICOMISO”, representado en este acto por su Presidenta, la Sra. Ramona Fernanda MIÑO, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen N°440, Piso 8°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte; y la **UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FINANCIERO DE LA PROVINCIA DE MISIONES**, en adelante la “UNIDAD EJECUTORA”, representada por su Coordinador Ejecutivo el Sr. Juan Esteban ROMERO, DNI N° 18.146.096, con domicilio legal en la calle Sarmiento 1847, de la localidad de Posadas, de la Provincia de Misiones, por la otra parte, conjuntamente denominadas las “PARTES”, acuerdan celebrar la presente Adenda al Convenio Específico individualizado como CONVE-2021-07646596-APN-CEFISU#MDS, en adelante el “Convenio”, y;

CONSIDERANDO:

Que el **COMITÉ EJECUTIVO** del **FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA**, mediante Acta N° 3, procedió a aprobar el Proyecto e instruir a la Presidencia a suscribir el respectivo Convenio que tiene por objeto la ejecución del proyecto denominado: “Ampliación de redes de Agua Potable, Desagües Cloacales, Red Eléctrica y Alumbrado Público”, en adelante el “Proyecto”, suscribiéndose el convenio identificado como CONVE-2021-07646596-APN-CEFISU#MDS.

Que por la Adenda identificada como CONVE-2021-61680789-APN-CEFISU#MDS, de fecha 28/06/2021 se adecuó el Proyecto de Integración Socio Urbana oportunamente identificado en el Convenio supra referido, a la vez que se ampliaron las obras y el monto total financiado, adecuándose el plazo para la selección del co-contratante.

Que en fecha 06/10/2021 se han dado inicio a las obras pactadas, de conformidad con el Acta de Inicio obrante en las actuaciones.

Que mediante Informe individualizado como IF-2022-19694753-APN-DEO#MDS la DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA procedió a evaluar la solicitud de prórroga presentada por la UNIDAD EJECUTORA a fin de extender el plazo de ejecución de las obras encomendadas en el presente proyecto por TRES (3) meses más contados desde el vencimiento del plazo contemplado originalmente, estableciéndose como fecha de fin de obra el 06 de junio de 2022.

Que en virtud de ello, mediante Acta N°54 de fecha 31 de marzo de 2022, el COMITÉ EJECUTIVO propendió a aprobar la indicada solicitud de prórroga.

Que sin embargo, con fecha 20 de mayo de 2022, la UNIDAD EJECUTIVA procedió a solicitar una nueva prórroga al plazo de ejecución establecido mediante documento identificado IF-2022-56151296-APN-DNDU#MDS, debido a una serie de retrasos ocurridos durante el desarrollo de las actividades acordadas. La misma corresponde a CUATRO (4) meses más al plazo establecido en el párrafo anterior, resultando como fecha de fin de obra el 06/10/2022.

Que consecuentemente, la DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN OBRAS consideró que el nuevo Plan de Trabajo presentado por la Unidad Ejecutora se encontraba en condiciones de ser aprobado, todo ello según lo dispuesto en el Informe identificado como IF-2022-57034511-APN-DEO#MDS, quedando pendiente la pertinente aprobación por parte del COMITÉ EJECUTIVO.

Que posteriormente, mediante Nota de fecha 03 de agosto de 2022, individualizada como RE-2022-84255353-APN-DNDU#MDS y su rectificatoria IF-2022-99232958-APN-DNDU#MDS, la "UNIDAD EJECUTORA", expresó que luego del inicio de las obras, se debieron efectuar modificaciones principalmente en la instalación olocal del barrio en virtud de nuevos relevamientos efectuados, que se reflejan en el proyectos y cómputo y presupuesto original.

Que en este sentido, la "UNIDAD EJECUTORA" solicitó la ampliación del monto convenido, acompañando la documentación respaldatoria correspondiente, a la vez que informa que los cambios propuestos resultan imprescindibles para procurar la correcta ejecución de la obra.

Que la CLÁUSULA OCTAVA del Convenio CONVE-2021-07646596-APN-CEFISU#MDS, dispone que "Toda modificación relativa a las cláusulas establecidas en el presente Convenio se formulará mediante la suscripción de una adenda por mutuo acuerdo de "LAS PARTES", que deberá ser aprobada por el "COMITÉ".

Que la DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PROYECTOS y la DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS, consideraron pertinente lo solicitado, ello en atención a los fundamentos vertidos en su informe IF-2022-85109926-APN-DDP#MDS, propiciando en consecuencia la suscripción de una adenda a los fines de su reconocimiento.

Que, asimismo, la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO URBANO de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA ha prestado conformidad con las modificaciones propuestas por la "UNIDAD EJECUTORA".

Que en virtud de lo indicado en los considerandos precedentes, a los fines de continuar la ejecución del Convenio identificado como CONVE-2021-07646596-APN-CEFISU#MDS y a los efectos de llevar adelante las obras comprometidas, LAS PARTES acuerdan suscribir la presente Adenda, la que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

La presente adenda tiene por objeto la modificación de proyecto oportunamente aprobado con la consecuente ampliación del monto oportunamente pactado en el Convenio identificado como CONVE-2021-07646596-APN-CEFISU#MDS, y la complementación y modificación del Proyecto de Integración Socio Urbana identificado como IF-2021-52921572-APN-DNDU#MDS.

SEGUNDA: APORTE ECONÓMICO

LAS PARTES convienen ampliar el monto del financiamiento acordado mediante CONVE-2021-07646596-APN-CEFISU#MDS y su modificatoria CONVE-2021-61680789-APN-CEFISU#MDS, en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 79/100 (\$35,757.915,79.-), destinada a la ejecución del proyecto denominado "Ampliación de redes de Agua Potable, Desagües Cloacales, Red Eléctrica y Alumbrado

Público", la que será desembolsada de conformidad con lo dispuesto en el ANEXO I del Convenio precitado.

De esta manera, "LAS PARTES" acuerdan modificar la CLÁUSULA SEGUNDA del Convenio individualizado como CONVE-2021-07646596-APN-CEFISU#MDS, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"SEGUNDA: APORTE ECONÓMICO:

"El FIDEICOMISO transferirá, en función de las disponibilidades de fondos existentes, la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 48/100 (\$228.566.145,48.-), mes base mayo 2021, destinados a la ejecución del Proyecto mencionado en la CLÁUSULA PRIMERA, los que serán desembolsados de conformidad con el Esquema de Desembolsos que como ANEXO I forma parte integrante del presente Convenio.

La suma del financiamiento comprometido tiene carácter de "precio tope", entendiéndose por tal el precio máximo que el "FIDEICOMISO" financiará por el Proyecto", sin perjuicio de lo establecido en la cláusula QUINTA."

"En cuanto a todo lo no previsto en el presente Convenio y sus ADENDAS modificatorias, la "UNIDAD EJECUTORA" se obliga a aportar los recursos que fueran necesarios para asegurar la terminación de la obra, en el plazo y con las calidades convenidas."

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN

LAS PARTES convienen en extender el plazo establecido para la ejecución del Proyecto de obra denominado "Obras de Infraestructura" por CUATRO (4) meses desde su actual vencimiento, quedando establecido el mismo en DOCE (12) meses a partir de la fecha de suscripción de la pertinente Acta de Inicio de Obra. De esta manera LAS PARTES acuerdan en modificar la CLÁUSULA TERCERA del Convenio CONVE-2021-07646596-APN-CEFISU#MDS, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"TERCERO: PLAZO DE EJECUCIÓN

La UNIDAD EJECUTORA se compromete a cumplir el plazo de ejecución de la obra que se fija en el Plan de Trabajo vertido en el Legajo Técnico identificado como

IF-2021-52921572-APN-DNDU#MDS, y sus complementarios RE-2022-84255353-APN-DNDU#MDS - IF-2022-99232958-APN-DNDU#MDS, que forma parte integrante del presente Convenio, a respetar estrictamente la localización, las especificaciones y demás alcances del Proyecto por el cual se le otorgó la correspondiente Factibilidad Técnica.

Dicho plazo sólo podrá ser prorrogado cuando existan causas justificadas, previa solicitud de la "UNIDAD EJECUTORA" en la que deberá informar y fundamentar los motivos que hacen a la necesidad de la prórroga, que deberá ser presentada con fecha anterior al vencimiento del mismo.

Todas las modificaciones a la obra del presente Convenio, aunque no impliquen alteraciones en el monto o requerimientos adicionales de fondos, deberán ser sometidas a la consideración del COMITÉ para su aprobación, con carácter previo a su ejecución."

CUARTA: COMPLEMENTACIÓN DEL LEGAJO TÉCNICO

"LAS PARTES" acuerdan que el Legajo Técnico identificado como IF-2021-52921572-APN-DNDU#MDS, será suplantado y complementado por los documentos identificados como RE-2022-84255353-APN-DNDU#MDS - IF-2022-99232958-APN-DNDU#MDS, reemplazándolo en todo aquello que resulte contradictorio.

QUINTA: MANTENIMIENTO DE CONDICIONES

"LAS PARTES" establecen que se mantendrán vigentes los términos del convenio identificado como CONVE-2021-07646596-APN-CEPISU#MDS y de su adenda modificatoria CONVE-2021-61680789-APN-CEFISU#MDS, que no sean objeto de modificación mediante la presente adenda.

SEXTA: DOMICILIOS

Los respectivos domicilios de "LAS PARTES", indicados en el encabezado, se consideran constituidos para todos los efectos legales judiciales o extrajudiciales del CONVENIO y la presente ADENDA, donde se tendrán por válidas y eficaces todas las notificaciones y comunicaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren.

En prueba de conformidad y aceptación de las cláusulas del presente Convenio, "LAS PARTES" firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de Septiembre de 2022.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Convenio firma ológrafa

Número: CONVE-2022-108431450-APN-CEFISU#MDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Octubre de 2022

Referencia: Adenda al convenio EX-2021-02527783- -APN-CEFISU#MDS - "Caballeriza" - Unidad Ejecutora de la Provincia de Misiones

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by Gestión Documental Electrónica
Date: 2022.10.12 13:28:34 -03:00

Fernanda García Monticelli
Coordinadora
Comité Ejecutivo del Fondo de Integración Socio Urbana
Ministerio de Desarrollo Social

Digitally signed by Gestión Documental
Electrónica
Date: 2022.10.12 13:28:34 -03:00

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1105

POSADAS, 07 de Julio de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE el apeo de tres ejemplares de “Araucaria Angustifolia” (Pino Paraná); que se encuentra en Barrio Cristo sobre calle Sarmiento de la Localidad de San Pedro del Departamento de San Pedro, Provincia de Misiones; encuadrando el procedimiento en lo expresado en la Ley XVI N° 19 (antes Ley 2.380).-

ARTÍCULO 2°.- DISPÓNESE que el material forestal producto del apeo que se autoriza en el artículo 1° quedará a disposición del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley XVI - N° 19 (antes Ley 2.380); debiendo dicho Ministerio coordinar y ejecutar las acciones necesarias para la preservación y utilización de dicho material quedando facultado, inclusive, para donarlo a instituciones de bien público o sin fines de lucro de conformidad a las normas que rijan la materia.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZÁSE el traslado del maderamen mencionado en el presente Decreto, al lugar que indique la autoridad competente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE que el solicitante deberá plantar al menos nueve (09) ejemplares de la misma especie apeada, como medida de compensación apropiada, en el lugar que determine la Autoridad de Aplicación, instancia que será debidamente supervisada por el personal del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, a fin de conservar la especie, conforme la Ley XVI - N° 19 (antes Ley 2.380).-

DECRETO N° 1106

POSADAS, 07 de Julio de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE el apeo de un ejemplar de “Araucaria Angustifolia” (Pino Paraná); que se encuentra en el predio del IMAS ubicado en Barrio Semillera sobre calle Fray Mamerto Squiu de la Localidad de San Pedro del Departamento de San Pedro, Provincia de Misiones; encuadrando el procedimiento en lo expresado en la Ley XVI N° 19 (antes Ley 2.380).-

ARTÍCULO 2°.- DISPÓNESE que el material forestal producto del apeo que se autoriza en el artículo 1° quedará a disposición del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley XVI - N° 19 (antes Ley 2.380); debiendo dicho Ministerio coordinar y ejecutar las acciones necesarias para la preservación y utilización de dicho material quedando facultado, inclusive, para donarlo a instituciones de bien público o sin fines de lucro de conformidad a las normas que rijan la materia.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZÁSE el traslado del maderamen mencionado en el presente Decreto, al lugar que indique la autoridad competente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE que el solicitante deberá plantar al menos (3) ejemplares de la misma especie apeada “Araucaria Angustifolia”, como medida de compensación apropiada, en el lugar que determine la Autoridad de Aplicación, instancia que será debidamente supervisada por el personal del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, a fin de conservar la especie, conforme la Ley XVI - N° 19 (antes Ley 2.380).-

DECRETO N° 1110

POSADAS, 07 de Julio de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servido Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a efectuar una Contratación Directa con la firma “W.T.F. de Toledo Walter Fernando.” - CUIT N° 20-17787295-5 por la suma de \$ 5.087.000,00 (PESOS CINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL) para la Adquisición de 1300 Kits escolares para nivel Primario y 1000 Kits Escolares para nivel secundario destinados a los hijos de los tareferos de nuestra Provincia; encuadrándose el procedimiento en el Artículo 5° del Decreto 3421/86; Artículo 85°, Inciso D y último párrafo, donde la autoridad competente ejerce así la facultad excluyente de determinar el mérito, oportunidad o conveniencia del acto y el Artículo 86° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303) de Contabilidad de la Provincia y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE Y APRUÉBASE por la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, a proceder a la liquidación y pago a favor de la firma “W.T.F. de Toledo Walter Fernando.” - CUIT 20-17787295-5 por la suma de \$ 5.087.000,00 (PESOS CINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL) en concepto de Kits escolares destinados a los hijos de los tareferos de nuestra Provincia, imputándose a la Partida: 12-01-0-03-4-90-1- 01-012-01210- CUENTA 03-PRO.E.TI. (Programa de Erradicación del Trabajo Infantil) BIENES DE CONSUMO del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 1112

POSADAS, 07 de Julio de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a efectuar la Contratación Directa con la JEFATURA DE POLICÍA DE MISIONES - CUIT N° 30-67239463-1 por el servicio adicional de Policía a partir del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2.023, conforme lo estipulado por el Decreto N° 1547/83 y modificatorios, abonándose en forma mensual previa presentación de planilla de Servicio Adicional por parte de los Responsables y/o Sub-Responsables de controlar de los mismos y Comprobante para pago mensual. RECONÓCESE de legítimo abono el importe resultante de los servicios prestados a partir del mes de Enero de 2.023 hasta la fecha del presente Decreto, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 85°, inciso 3°, apartado g) de la Ley VII N° 11 (antes Ley N° 2.303) de Contabilidad y, conforme lo estipulado por el Decreto N° 1547/83 y modificatorios.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado a proceder a la liquidación y pago, en forma mensual, del importe correspondiente que surja de la certificación de los turnos cumplidos, por la suma total de \$ 2.518.522,72 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CON 72/100), a razón de hasta \$ 483.407,68 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 68/100) mensual, incluido el importe en concepto de sobretasa del 12% de las sumas señaladas precedentemente; debiendo transferirse dichas sumas a las cuentas corrientes del Banco Macro N° 03000000004156/5 para el pago del servicio adicional y N° 03000000014942/9 para el pago de la sobretasa, CUIT N° 30-67239463-1, imputándose a la partida 02-02-0-1-90-1-01-012-01220 - Servicios no Personales del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1114

POSADAS, 07 de Julio de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303) de Contabilidad, el importe de la Factura N° 00002-00004501 de fecha 31/03/2.023, por la suma de \$ 701.590,00 (PESOS SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA), a favor de "DAMSA S.R.L." CUIT N° 33-70994338-9, en concepto de servicios de limpieza integral realizados en las oficinas de planta baja, primer, segundo, tercer, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo piso, situadas en el edificio ubicado en Avenida Santa Catalina N° 1.778; y las oficinas pertenecientes a Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, situadas en Calle Félix de Azara N° 2.560, durante el mes de Marzo de 2.023.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a efectuar la liquidación y pago de la suma total de \$ 701.590,00 (PESOS SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA), a favor de "DAMSA S.R.L." CUIT N° 33-70994338-9, por los conceptos anunciados en el artículo 1°, y efectuar el cargo en la partida 02-02-0-1-90-1-01-012-01220 - Servicios no Personales del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1115

POSADAS, 07 de Julio de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303) de Contabilidad, el importe de la Factura N° 00002-00004435 de fecha 28/02/2.023, por la suma de \$ 701.590,00 (PESOS SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA), a favor de "DAMSA S.R.L." CUIT N° 33-70994338-9, en concepto de servicios de limpieza integral realizados en las oficinas de planta baja, primer, segundo, tercer, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo piso, situadas en el edificio ubicado en Avenida Santa Catalina N° 1.778; y las oficinas pertenecientes a Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, situadas en Calle Félix de Azara N° 2.560, durante el mes de Febrero de 2.023.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a efectuar la liquidación y pago de la suma total de \$ 701.590,00 (PESOS SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA), a favor de "DAMSA S.R.L." CUIT N° 33-70994338-9, por los conceptos anunciados en el artículo 1°, y efectuar el cargo en la partida 02-02-0-1-90-1-01-012-01220 - Servicios no Personales del Presupuesto vigente.-

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ

ORDENANZA N° 620

GARUPÁ, Misiones 27 de Julio de 2.023.-

VISTO: La necesidad de otorgar un incremento de haberes al Cuerpo de Concejales como así también a los empleados del H.C.D., y

CONSIDERANDO:

QUE, en los últimos meses la Nación Argentina ha vivido grandes subas de la divisa norteamericana “dólar” y que la misma ha impactado duramente en la suba de precios de bienes de consumo;

QUE, los salarios del Cuerpo de Concejales como de los empleados del Honorable Concejo Deliberante no han podido superar la brecha económica a la que se enfrentan, lo cual torna imprescindible proteger su poder adquisitivo frente al impacto inflacionario;

QUE, debe ser considerada como prioridad una mejora extraordinaria a fin de buscar un mínimo equilibrio entre el costo de vida y los ingresos;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE, un incremento de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) destinado a los Señores Concejales y Empleados del Honorable Concejo Deliberante; el que revestirá carácter de adicional no remunerativo ni bonificable, cuya incorporación será permanente y se abonará a partir de los haberes del mes de Agosto del año dos mil veintitrés.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉZCASE que dicho incremento se costeará con Fondos del Presupuesto de Sueldo del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo. PUBLÍQUESE. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RAUBER – Marinelich

DECRETO N° 029

GARUPÁ, Mnes, 23 de Agosto de 2.023.-

VISTO: Ordenanza N° 620/2.023, remitida a esta Municipalidad por nota N° 3652-CM-2.023, registro de mesas de entradas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal de acuerdo al presupuesto vigente, Ordenanzas 600 y 601 del 2.022, practica y ejecuta de acuerdo a la disponibilidad de recursos obtenidos más allá de las circunstancias económicas por lo que se atraviesa desde la transición 2.019 más pandemia y post pandemia.-

QUE, en virtud a la situación mencionada el Departamento Ejecutivo Municipal, por los medios y mecanismos correspondientes ha venido realizando en forma progresiva y estudiada mejoras a los salarios de todo el personal de los Departamentos Ejecutivo, Legislativo y Justicia Administrativa de Faltas.-

QUE, se entiende la situación actual, más teniendo en cuenta el impacto inflacionario, efecto de los movimientos bursátiles y cotizaciones de divisas extranjeras, que ocasionan la desestabilización por la suba de los precios en los últimos meses de los bienes de consumos y servicios, ni dejando en cuenta los costos de coberturas médicas y farmacológicas.-

QUE, la situación no afecta únicamente a los Concejales, “quienes cobran dietas”, no salarios lo que no hace a un desconocimiento a la necesidad de mejorar sus reservas o poder adquisitivo, pero si se hace necesario ser equitativo, austero y justo, entendiéndose de que para esta decisión deben ser considerados todos los agentes de todo el escalafón de los departamentos que conforman esta administración Municipal, en todas sus áreas, hecho que de no tenerse en cuenta sería un acto discriminatorio y afectaría de manera grave y maliciosa a las áreas del Ejecutivo, más aún áreas de servicios públicos, transito, patrulla, quienes despliegan el doble de disponibilidad horaria de prestación de servicios.-

QUE, se entiende se damnificaría con esta decisión arbitraria a todo el escalafón del departamento ejecutivo, no solamente en la diferencia discriminatoria a todo el plantel, sino también provocaría la sensación de sentimientos de desigualdad y descontento, más teniendo en cuenta, el impacto financiero diario en los bolsillos de todos los empleados.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- VETAR, en todos sus términos Ordenanza N° 620/2.023, dictada por el Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Garupá.-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretario de Gobierno Municipal, Secretario General, Secretario Coordinador General y Secretaria de la Tesorería Municipal.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, Publíquese, Comuníquese, Notifíquese, Cumplido ARCHÍVESE.-

RIPOLL

PS17907 V15945

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

TRINOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, segundo piso de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados: “EXPTE. N° 1456/2.023 TRINOS S.R.L.-/CESIÓN DE CUOTAS”.

ACTA DE REUNIÓN DE ACCIONISTAS-ADDENDA. En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones el día 31 de Marzo de 2.023, siendo las 16:00 horas, se constituyen en la sede social sita en Calle 170, N° 7.043, Barrio Terrazas de esta Ciudad, MAURICIO JAVIER MAGGIOLO y FABIANA SOLEDAD OSUDAR, en su carácter de únicos socios de la firma TRINOS S.R.L., para tratar el siguiente orden del día: Primero: Designación de los accionistas que suscribirán el Acta. Segundo: “Corrección del capital social en las cesiones de fecha 18 de Octubre de 2.022.” Se trata el punto primero del orden del día y se aprueba que ambos socios suscriban la presente a efectos de acreditar el carácter unánime de la reunión. Se trata el punto segundo del orden del día. El Socio MAURICIO JAVIER MAGGIOLO señala que en la Cesión de Cuotas Sociales de fecha 18 de Octubre de 2.022, la cual ya fue inscripta en la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público con fecha 29 de Marzo de 2.023, se advierte un error en el capital social y las cuotas que fueron cedidas. A tal efecto mociona el Sr. Modificar los Artículos: “PRIMERA Y SÉPTIMA” de la Cesión, para que a partir de la fecha quede redactado de la siguiente forma y sea rectificado por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público: “PRIMERA”: el CEDENTE VÍCTOR ORLANDO CORDERO CEDE y TRANSFIERE la totalidad de las cuotas sociales de su titularidad de la Sociedad TRINOS S.R.L., totalmente suscriptas a integradas a la fecha, por un valor nominal de Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$ 360.000,000), a favor del CESIONARIO. “SÉPTIMA”: En consecuencia, el CEDENTE transfiere al CESIONARIO todos los derechos emergentes de las trescientas sesenta (360) cuotas del capital social de TRINOS S.R.L., así como cualquier otro acrecentamiento patrimonial derivado de las mismas; dejándolo subrogado al CESIONARIO en el mismo lugar, grado y prelación que con respecto a la sociedad tenía y le correspondía facultándolo para ejercer todos los derechos sociales, económicos y políticos que le competen. Asimismo, declara el CEDENTE VÍCTOR ORLANDO CORDERO que en virtud de esta cesión se desvincula completamente de la Gerencia de la Sociedad, y que no tiene reclamo alguno que formular. Puesta a consideración la moción del Socio MAURICIO JAVIER MAGGIOLO, la misma resulta aprobada por unanimidad. No siendo para más, se da por finalizada la presente reunión. Autorizando a la Dra. Valentina Noguera Amarilla a continuar con el trámite. Publíquese por un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 28 de Agosto de 2.023. Dra. Lewtak Mirna. Directora.-

PP121916 \$2.880,00 V15945

ZAKLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber

para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (S.R.L.), inscripción tardía, en los autos caratulados “EXPTE. 544/2.023 ZAKLI S.R.L.-S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN”.

CONSTITUIDA: En la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, a los 16 días del mes de Marzo del año 2.023.

DENOMINACIÓN: “ZAKLI S.R.L.”.

DOMICILIO: Establece su domicilio legal en calle Sarmiento N° 1.210 de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones.

DURACIÓN: Tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: GABRIEL ANTONIO ZAJARCHUK, D.N.I. N° 30.983.750 CUIT 23-30983750-9, estado civil casado, con domicilio real en calle Guillermo Ruff 379 de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones; ROBIN CARLOS KAVIER KLINGBEIL, D.N.I. N° 32.367.507 CUIT 20-32367507-5, estado civil casado, con domicilio real en Lote C, Sección C S/N de la Localidad de Guaraní, Provincia de Misiones.

OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse a: SERVICIOS DE ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE: Inmuebles propios o de terceros para fiestas, convenciones y otros eventos similares. Servicio de alquiler y explotación de inmuebles para ferias, congresos y/o exposiciones. HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA: Explotación y administración de hoteles, hospedajes, alojamientos, restaurantes, bares y/o similares; ya sea sobre edificación propia o de terceros. Turismo: explotación y administración de todo lo concerniente al turismo en general, dentro y fuera del país, organización de viajes, excursiones y/o todo que haga al esparcimiento y/o entretenimiento. Cualquier actividad comercial y civil de la forma lícita y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS: Sociales, familiares, y/o empresariales, proveyendo musicalización, iluminación, catering, ambientación, disponibilidad de espacios, alquiler de muebles, mobiliario, publicidad, diseño gráfico, confección y venta de souvenirs, merchandising y todo servicio necesario para cada evento en particular.- El servicio podrá ser prestado en el lugar que indiquen los requirentes de los mismos, o en espacios y/o inmuebles que la sociedad tenga en locación o adquiera a su nombre, con el objeto de contar con su propio salón de eventos. Servicios empresariales vinculados con la organización de ferias, congresos y/o convenciones. SERVICIO DE AGENCIAS DE VIAJE Y OTRAS ACTIVIDADES: Complementarias de apoyo económico; la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o el extranjero, la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes “a forfait” en el país o en el extranjero; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Servicios de museos y preservación de lugares y edificios históricos. Servicios vinculados a la organización de ferias, congresos, convenciones y/o exposiciones. IMPORTACIÓN/EXPORTACIÓN: Mediante La prestación del servicio como comisionista de venta en el extranjero o en el país, y/o como consignataria, la realización de importaciones y/o exportaciones, organizar canales de distribución y/u oficinas de ventas o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores argentinos y/o extranjeros y todo lo relacionado directa o indirectamente con los tramites de exportación o importación de bienes y servicios de todo tipo.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos Setecientos Mil (\$ 700.000) dividido en setecientas (700) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: GABRIEL ANTONIO ZAJARCHUK con 350 cuotas, ROBIN CARLOS KAVIER KLINGBEIL con 350 cuotas.

ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del Socio Gerente GABRIEL ANTONIO ZAJARCHUK.

CIERRE: El Ejercicio Contable Social cierra el 31 de Octubre de cada año. Publíquese un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 25 de Agosto de 2023. Dra. Lewtak Mirna. Directora.-

PP121917 \$4.140,00 V15945

MAS DISTRIBUCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) en los autos caratulados “EXPTE. 1462/2.023 MAS DISTRIBUCIONES S.R.L.- S/ DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE”.

Se hace saber que mediante Acta de Reunión de Socios Número 8 de fecha 29 de Octubre de 2.020 se procedió a

designar como Gerentes a OSCAR HUGO BATISTA, D.N.I. 30.636.993, CUIT 20-30636993-9, argentino, nacido el 26/03/1.984, casado, domicilio en Los Zorzales 88, Leandro N. Alem, Misiones; MAXIMILIANO JOSÉ BATISTA, D.N.I. 34.354.326, CUIT 20-34354326-4, argentino, nacido 28/03/1.989, divorciado y domiciliado en calle Jesuita 9, Barrio Alem 1, Leandro N. Alem, Misiones, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada, durante los próximos 5 años, los mismos aceptaron los cargos oportunamente. Publíquese por un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 28 de Agosto de 2.023. Dra. Lewtak Mirna. Directora.-

PP121918 \$1.080,00 V15945

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos “EXPTE. N° 50938/2016 (EX 726/2013) - RIVERO LUIS ALEJANDRO S/ ROBO”, la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 02 de Mayo de 2.023. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...FALLO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL DE LA PRESENTE CAUSA POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en el presente EXPTE. N° 50938/2016 (EX 726/2013) al imputado: RIVERO LUIS ALEJANDRO D.N.I. N° 34.895.368, por el delito de ROBO (Art. 164° del C.P.), por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3°, 62° Inc. 2°, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) del C. P. P.- 2) Dejar sin efecto la REBELDÍA que pesa sobre el imputado RIVERO LUIS ALEJANDRO, ordenando su inmediata libertad desde los Estrados de este Juzgado y en la presente causa.- 3) Dejar sin efecto la orden de detención del mismo que fuera comunicada por of. 3319255/16. Comunicar al Departamento Judicial de Policía, y para su inserción en el Orden del Día de Policial que ha quedado sin efecto la detención del antes nombrado imputado. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE, OFÍCIESE y oportunamente ARCHÍVESE. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez”. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC20062 E15942 V15946

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 135052/2.022 - VALIENTE LISANDRO EZEQUIEL S/ HURTO CON ESCALAMIENTO”, que se tramita por ante este Juzgado, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 10 de Abril de 2.023. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...

RANDO:... RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 63/64 en favor de VALIENTE LISANDRO EZEQUIEL por el delito de HURTO CON ESCALAMIENTO (Art. 163° Inc. 4 del C. Penal).- 2°) Hágase comparecer ante los Estrados de este Juzgado y a primera audiencia, a BENÍTEZ JORGE OMAR a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3°) Requierase planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- 4°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316.- Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez”. Dr. Gastón Joel Zdanowicz. Secretario.-

SC20063 E15942 V15946

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones. “EXPTE. N° 117058/2.021 - MIERES GUSTAVO ANDRÉS S/ AMENAZAS CALIFICADA POR EL USO DE ARMA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD- EN CONCURSO REAL SUM 390/21 SECC. 7°”, que se tramita por ante este Juzgado, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 13 de Febrero del 2.023. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 83/85 en favor de MIERES GUSTAVO ANDRÉS. 2- Hágase comparecer a: MARTA MADEIRO, ante los Estrados de este Juzgado y a primera audiencia, a los efectos de hacerle conocer los alcances del instituto de la Suspensión del juicio a prueba. 3- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva

sobre la suspensión del juicio a prueba. 4- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° del Código Penal. Regístrese. Oficiese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez”. Dr. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC20064 E15942 V15946

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones. “EXPTE N° 113849/2021 - GÓMEZ NERIS MAXIMILIANO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA-GÓMEZ JUAN GABRIEL S/ ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD Y ENCUBRIMIENTO EN CONCURSO IDEAL”, que se tramita por ante este Juzgado, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones 17 de Marzo de 2.023 AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado GÓMEZ NERIS MAXIMILIANO y GÓMEZ JUAN GABRIEL por los delitos de HURTO en grado de tentativa (Art. 262° del C. Penal), y GÓMEZ JUAN GABRIEL, se halla procesado por el delito de ATENTADO A LA AUTORIDAD y ENCUBRIMIENTO EN CONCURSO IDEAL (Art. 237° en función del 240° y 277° Inc. a del C. Penal).- 2°) Hágase comparecer a ante los Estrados de este Juzgado y a primera audiencia, a NORMA GRACIELA ALVEZ, a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3°) Requiérase al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 4°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez”. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC20065 E15942 V15946

EDICTO: “EXPTE. N° 50938/2.016 (EX 726/2.013) - RIVERO LUIS ALEJANDRO S/ ROBO”, que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a PUBLICAR durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 02 de Mayo de 2.023. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...FALLO: 1) DE-

CLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL DE LA PRESENTE CAUSA POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en el presente EXPTE. N° 50938/2.016 (EX 726/2.013) al imputado: RIVERO LUIS ALEJANDRO D.N.I. N° 34.895.368, por el delito de ROBO (Art. 164° del C.P.), por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3°, 62° Inc. 2°, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) del C. P. P.- 2) Dejar sin efecto la REBELDÍA que pesa sobre el imputado RIVERO LUIS ALEJANDRO, ordenando su inmediata libertad desde los Estrados de este Juzgado y en la presente causa.- 3) Dejar sin efecto la orden de detención del mismo que fuera comunicada por Of. 3319255/16. Comunicar al Departamento Judicial de Policía, y para su inserción en el Orden del Día de Policial que ha quedado sin efecto la detención del antes nombrado imputado. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE, OFÍCIESE y oportunamente ARCHÍVESE. Regístrese Notifíquese. -Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez”. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario. Dr. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC20066 E15942 V15946

EDICTO: El Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 218 AÑO 2.009 QUINTANA, CARLOS OMAR S/ ROBO Y DEFRAUDACIÓN POR ESTELIONATO EN CONCURSO REAL”, con el objeto de solicitarle publique por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos precitados y que transcripto en su parte pertinente expresa: “En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 29 días del mes de Junio del año Dos Mil Veintitrés... SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la PENA del delito de ROBO SIMPLE y DEFRAUDACIÓN POR ESTELIONATO EN CONCURSO REAL (Arts. 164°, 173° Inc. 9 y 55° del Código Penal) seguida contra CARLOS OMAR QUINTANA (a) “MACUCO”, de nacionalidad argentina; D.N.I. N° 33.456.877, nacido el día 15 de Mayo de 1.988, en la Localidad de Oberá, Provincia de Misiones, e hijo de Omar Ramírez y de Ramona Quintana y, en consecuencia SOBRESER DEFINITIVAMENTE al nombrado en orden al delito de mención, en los términos del Artículo 65° Inc. 3 del Código Penal.- 2°) REVOCAR la DECLARACIÓN DE REBELDÍA y ORDEN DE DETENCIÓN que fue dictada contra CARLOS OMAR QUINTANA (a) “MACUCO”, de nacionalidad argentina; D.N.I. N° 33.456.877, nacido el día 15 de Mayo de 1.988, en la Localidad de Oberá, Provincia de Misiones, e hijo de Omar Ramírez y de Ramona Quintana, a fs. 135 y vta.- 3°) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de

Reincidencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente. Dr. José Pablo Rivero y Dr. Paniagua Horacio Gabriel, Jueces. Dr. Benjamín Armoa, Secretario. Cumplido ello, se le solicita que remita copia de la mencionada publicación a los fines de ser agregado al expediente”. Dra. G. Alejandra Villalba. Secretaria.- SC20067 E15942 V15946

EDICTO: El Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 219 AÑO 2.013 VELOZO, RAMÓN MIGUEL S/ HURTO AUTOMOTOR”, con el objeto de solicitarle publique por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos precitados y que transcripto en su parte pertinente expresa: “En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 15 días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintitrés... SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL del delito de HURTO DE AUTOMOTOR (Arts. 163° Inc. 6 del Código Penal) seguida contra RAMÓN MIGUEL VELOSO o VELOZO de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 34.088.528, nacido el día 05 de Septiembre de 1.988, en la Localidad de San Vicente, Provincia de Misiones, e hijo de Lucio Veloso y de Lidia Dos Santos y, en consecuencia, SOBRESER DEFINITIVAMENTE al nombrado en orden al delito de mención, en los términos de los Artículos 59° Inc. 3 y 62° Inc. 2, del Código Penal.- 2°) REVOCAR la DECLARACIÓN DE REBELDÍA y ORDEN DE DETENCIÓN que fue dictada contra RAMÓN MIGUEL VELOSO o VELOZO... - 3°) CONVERTIR EN DEFINITIVA...- 4°) COMUNICAR... PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente. Dr. José Pablo Rivero y Dr. Paniagua Horacio Gabriel, Jueces. Dr. Benjamín Armoa, Secretario. Cumplido ello, se le solicita que remita copia de la mencionada publicación a los fines de ser agregado al expediente”. Dra. G. Alejandra Villalba. Secretaria.- SC20068 E15942 V15946

EDICTO: El Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 12 AÑO 2.011 NOLAR, VALENTÍN S/ ESTAFA Y RETENCIÓN INDEBIDA”, con el objeto de solicitarle publique por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos precitados y que transcripto en su parte pertinente expresa: “...En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 15 días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintitrés... SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la AC-

CIÓN PENAL por cumplimiento de las condiciones establecidas para la suspensión del proceso a prueba (Arts. 59° Inc. 7° y 76° ter. 4° párrafo del Código Penal) y, en consecuencia, SOBRESER DEFINITIVAMENTE a VALENTÍN NOLAR (a “Lalo”, titular del D.N.I. N° 13.007.902; de nacionalidad argentina; nacido el día 20 de Enero de 1.957, en la Localidad de Colonia 9 de Julio, Provincia de Misiones, hijo de Valdomiro Valentín Nolar y de Julia Neves, en orden de los delitos de ESTAFA Y RETENCIÓN INDEBIDA EN CONCURSO REAL (Arts. 172°, 173° Inc. 2° y 55° del Código Penal), que le fueran imputados en autos.- 2°) En cuanto al rodado marca Fiat 619, Dominio WBX, que fuera secuestrado en autos como elemento de prueba, cuya restitución definitiva a la Señora MARLENE MARTINKOSKI fue ordenada en el incidente “EXPTE. N° 12/2.011 DRA. FONTANA, ROSA GLADIS S/ SOLICITA RESTITUCIÓN DEFINITIVA DE VEHÍCULO EN EXPTE. N° 12/11 NOLAR VALENTÍN S/ ESTAFA Y RETENCIÓN INDEBIDA”, que corre por cuerda al presente, ESTÉSE a lo allí resuelto.- 3°) COMUNICAR... PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente. Dr. José Pablo Rivero y Dr. Paniagua Horacio Gabriel, Jueces. Dr. Benjamín Armoa, Secretario”. Dra. G. Alejandra Villalba. Secretaria.- SC20069 E15942 V15946

EDICTO: El Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 82.277 AÑO 2.016 EIDINGER, WONIBALD S/ HOMICIDIO”, con el objeto de solicitarle publique por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos precitados y que transcripto en su parte pertinente expresa: “En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 29 días del mes de Junio del año dos mil veintitrés ...SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA PENA respecto del imputado EIDINGER WONIBALD D.N.I. N° 7.666.606 argentino; nacido el 06 de Junio de 1.949, en la Localidad de Colonia Aurora, Provincia de Misiones; hijo de Eidinger Erbin y de Schmit Irma (Art. 59° Inc. 1° del Código Penal) por el delito de HOMICIDIO SIMPLE (Art. 79° del Código Penal) y en consecuencia dictar el SOBRESERIMIENTO DEFINITIVO de EIDINGER WONIBALD (Art. 59° Inc. 1 del Código Penal).- 2°) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente. Dr. José Pablo Rivero y Dr. Paniagua Horacio Gabriel, Jueces. Dr. Benjamín Armoa,

Secretario. Cumplido ello, se le solicita que remita copia de la mencionada publicación a los fines de ser agregado al expediente”. Dra. G. Alejandra Villalba. Secretaria.-
SC20070 E15942 V15946

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad, en autos caratulados “EXPTE. N° 155588/2.019 GÓMEZ RAFAEL SEBASTIÁN S/ USURA Y AMENAZA”, a fin de solicitar se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días a los Sres. GÓMEZ RAFAEL SEBASTIÁN, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.671.503, número de teléfono celular 3765-028906, sin sobrenombre ni apodo, de 39 años de edad; estado civil casado con la ciudadana Villalba María Del Carmen; de profesión Sargento de la Policía de la Provincia de Misiones; de nacionalidad argentina; nacido en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, el día 20 de Septiembre de 1.982; con domicilio actual en Barrio A-3-2, Manzana N° 21, Casa N° 24, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; con domicilio anterior en el Barrio 90 Viviendas, Manzana “X”, Casa N° 04 de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones, con domicilio laboral en la División Traslados de Detenidos de la Policía de la Provincia de Misiones, con Instrucción Secundaria Completa; hijo de Sergio Sebastián Gómez (V), de profesión Jubilado; casado y de Sugastti Carmen Dora (V), casada, de profesión Jubilada. Que no padece ninguna enfermedad. Que sabe leer, escribir y firmar. Que no fue procesado con anterioridad. Y de VILLALBA NATALIA ANDREA, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 31.691.647, número de teléfono celular 3764-733467, sin sobrenombre ni apodo, de 39 años de edad; estado civil soltera, en unión convivencial con el ciudadano Rivas Jorge David; Ama de Casa; de nacionalidad argentina; nacida en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, el día 29 de Noviembre de 1.982; con domicilio actual en Barrio Fátima, Manzana N° 54, Casa N° 06 de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones; con domicilio anterior en Chacra N° 180, calle Almafuerte y calle Comandante Miño de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, sin domicilio laboral, con Instrucción Secundaria Incompleta, asistió hasta tercer año; hija de Doña Ángela Irene Villalba (F), Soltera, Ama de Casa y de padre desconocido, que si padece enfermedad soy paciente oncológica en tratamiento en el Hospital Madariaga. Que sabe leer, escribir y firmar. Que no fue Procesada con anterioridad, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° 1242/2.023 de fecha 15 de Agosto de 2.023. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 15 de Agosto de 2.023. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... Y CONSI-

DERANDO... RESUELVO: 1) SOBRESER TOTAL y DEFINITIVAMENTE a GÓMEZ RAFAEL SEBASTIÁN, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.671.503, de filiación ya consignada en autos, en orden a los delitos de USURA y AMENAZAS (Arts. 175° bis y 149° bis del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340°, Inc. “b” y ccdtes. del C.P.P.).- 2) SOBRESER TOTAL y DEFINITIVAMENTE a VILLALBA NATALIA ANDREA, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 31.691.647, de filiación ya consignada en autos, en orden a los delitos de USURA y AMENAZAS (Arts. 175° bis y 149° bis del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “b” y ccdtes. del C.P.P.).- Regístrese. Notifíquese. Cúrsense las comunicaciones de rigor y firme que fuera Archívese. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor”. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-
SC20071 E15942 V15946

EDICTO: El Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 04/2.013 MELO, ROSALINO ROSENDO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL”, con el objeto de solicitarle publique por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos precitados y que transcripto en su parte pertinente expresa: “... en la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 29 días del mes de Junio del año Dos Mil Veintitrés... SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA PENA respecto del imputado ROSALINO ROSENDO MELO, de sobrenombre “Toto” D.N.I. N° 14.332.318; de nacionalidad argentina; nacido el 26 de Junio de 1.958, en la Localidad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones; hijo de Agripino Melo y de Elvira Ribero (Art. 59°, Inc. 1° del Código Penal) por el delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO y en consecuencia dictar el SOBRESERIMIENTO DEFINITIVO del mismo (Arts. 119°, párrafo 1°, 3° y 4°, Inc. b del Código Penal).- 2°) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente. Dr. José Pablo Rivero y Dr. Paniagua Horacio Gabriel, Jueces. Dr. Benjamín Armoa, Secretario”. Dra. G. Alejandra Villalba. Secretaria.-

SC20072 E15942 V15946

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en calle Beltrán entre Ayacucho y Alberdi, de la Localidad de Campo Grande, Misiones, en autos “EXPTE 66298/2.023 GONZÁLEZ CARLOS Y RODRÍGUEZ MIRANDA NELIA ROSA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes CARLOS GONZÁLEZ D.N.I. N° 7.582.148 y Doña NELIA ROSA RODRÍGUEZ MIRANDA D.N.I. 92.013.541. Publíquese por 3 días. Campo Grande, Misiones, 07 de Agosto de 2.023. Dra. Nancy Noemí Barbieri. Juez de Paz.-

PP121868 \$1.800,00 E15943 V15945

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Dos, Secretaría Uno, Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Misiones y Bolivia, Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante MYRONOW ESTEBAN JACOBO D.N.I. N° 16.331.495, para que en el término de treinta (30) días se presenten a tomar intervención que por derecho les pudiera corresponder en el “EXPTE. N° 37908/2.023 MYRONOW ESTEBAN JACOBO S/ SUCESIÓN conexidad solicitada en autos 73105/2.021 MYRONOW CECILIA MATILDE S/ SUCESIÓN”. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación. Oberá, Misiones 18 de Agosto 2.023. Emilio César Olsson. Secretario.-

PP121869 \$1.800,00 E15943 V15945

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, en los autos, “EXPTE. N° 84/1.999 GUTKOSKI ESTANISLAO y JULIANA KOSLOWSKI S/ SUCESIÓN”. CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GUTKOSKI ESTANISLAO, L.E. N° 2.581.544 y JULIANA KOSLOWSKI L.C. N° 6.834.815; publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y de (1) día en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 23 de Agosto de 2.023. María Valentina Ortiz. Secretaria.-

PP121870 \$1.800,00 E15943 V15945

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 105271/2.021 CHAMORRO AURORA S/ SUCESORIO conexidad solicitada en autos 92109/2.018 - AZARMENDIA MARINA

ESTER C/ HIPÓLITO NATALIA ROMINA S/ INTERDICTO DE RECOBRAR O DESPOJO conexidad solicitada en autos 144043/2.017 HIPÓLITO NATALIA ROMINA C/ GOTTSCALK ANÍBAL ENRIQUE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de CHAMORRO AURORA D.N.I. N° 3.087.050 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 22 de Agosto de 2.023. Dra. Azucena del V. Cabassi. Secretaria.-

PP121873 \$2.160,00 E15943 V15945

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, Jardín América de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Mariano Moreno N° 730 a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, CITA y EMPLAZA por quince (15) días a toda persona que se considere con derechos sobre las indemnizaciones del Sr. ORTIZ DARÍO GERMÁN D.N.I. N° 31.537.886, que aquí se consigna y cuyos rubros deberán identificarse, en autos: “EXPTE. N° 59040/2023, LA SEGUNDA ART. S.A. C/ ORTIZ DARÍO GERMÁN S/ PAGO POR CONSIGNACIÓN”, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Jardín América, Misiones, 14 de Agosto 2.023. Ramírez Cintya Daiana. Secretaria.-

PP121874 \$1.980,00 E15943 V15945

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de 30 (treinta) días y bajo apercibimiento de Ley (Art. 727° del C.P.C.C.F.yV.F. y 2.340° C.C.yC.) a herederos y/o acreedores del Sr. AGUIRRE BERNABE D.N.I. N° 3.361.630, en autos “EXPTE. N° 45803/2.023 AGUIRRE BERNABE S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 23 de Agosto de 2.023. María Valentina Ortiz. Secretaria.-

PP121880 \$2.160,00 E15943 V15945

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Localidad de Puerto Leoni, a cargo del Sr. Juez Luís Rolón, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Ruta Prov. N° 8 y Juan D. Perón de la Ciudad de Puerto Leoni, Provincia de Misiones, CITA a los herederos y/o acreedores del causante Sr. MOREIRA JUAN, D.N.I. N° 21.550.066 por el término de treinta (30) días, en

autos caratulados “EXPTE. N° 60045/2.023 MOREIRA JUAN S/ SUCESORIO”. El presente debe publicarse por tres (3) días. Puerto Leoni, Misiones, 25 de Agosto de 2.023. Fdo. Luis Alberto Rolón. Juez.-

PP121883 \$1.800,00 E15943 V15945

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, solicita se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días al Sr. RODOLFO GUSTAVO MICO BREDE, D.N.I. N° 20.117.525, nacionalidad argentina, nacido el día 23/02/1.968, en la Ciudad de Posadas, con último domicilio conocido en Calle 139, Casa 6, Chacra 251, de la Ciudad de Posadas, Misiones, de lo resuelto en las presentes actuaciones “EXPTE. N° 148704/2.019 MICO BREDE RODOLFO GUSTAVO S/ LESIONES EL ACCIDENTE DE TRÁNSITO”, mediante Resolución, de fecha 08 de Agosto del año 2.023. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 08 de Agosto de 2.023. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° inciso 3° del C.P. y Art. 62° inciso 5 del C.P.P.), y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos, RODOLFO GUSTAVO MICO BREDE, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de Lesiones Leves Culposas (Art. 89° del C.P.A.). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez”. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC20073 E15944 V15948

EDICTO: S.Sa. el Señor Juez de Instrucción N° Dos, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer ante la Secretaría N° Dos del Juzgado de Instrucción N° Dos de la Ciudad de Oberá, en la causa caratulada: “EXPTE. N° 22574/2.023 FAGUNDEZ JUAN S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL”, “RESUELVO: 1) ORDENAR, la CITACIÓN por edicto de JUAN FAGUNDEZ, domiciliado en el Barrio Gunther de la Ciudad De Oberá, Misiones, los que deberán publicarse por el termino de cinco días en el Boletín Oficial, haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL Art. 119° 1er. y 3er. párrafo del Código Penal, en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE. PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE Y LÍBRESE OFICIO SOLICITANDO LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO PERTINENTE. Diligenciado que

fuere, AGRÉGUESE un ejemplar del Boletín Oficial a autos”. Publíquese por cinco días.- Oberá, Misiones, 16 de Agosto de 2.023. Dra. María Fernanda Jarque. Secretaria.-

SC20074 E15944 V15948

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Brites Martín Luis; y Secretaría N° 2, a cargo del Dr. López Horacio Fabián, sito en la Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por edicto al ciudadano SILVA HUGO D.N.I. N° 30.706.880 (demás datos personales se ignoran), que se publicarán por el plazo de cinco (05) días en el Boletín Oficial, a efectos de que el/la nombrado/a concurra ante este Tribunal, en el término fijado contando desde última publicación y a primera audiencia de lunes a viernes en horario matutino de 07:00 a 12:00 hs., a fines de recepcionarle declaración testimonial en los autos caratulados: “EXPTE. N° 163307/2.022 RODRÍGUEZ LEAL CATRIEL S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO” en trámite por ante el Juzgado de Instrucción N° 3 y la Secretaría N° 2. Fdo. Dr. Brites Martín Luis, Juez. Dr. López Horacio Fabián. Secretario. Puerto Iguazú, Misiones, 31 de Julio de 2.023. Como recaudo legal a continuación se transcribe la Resolución Judicial que ordena el libramiento del presente, el que en su parte pertinente dice: “Puerto Iguazú, Misiones; 31 de Julio de 2.023 ...PROCÉDASE de conformidad a lo establecido en el Art. 156°, C.P.P. y PUBLÍQUESE EDICTO durante cinco (05) días en el Boletín Oficial de la Provincia, CITÁNDOSE... para que comparezca ante los estrado de este Juzgado a los fines de recepcionarle declaración Testimonial en los presentes autos (Art. 241°, sgtes. y ccds.). ...SOLICÍTESE remisión de un (01) ejemplar del Boletín Oficial en el cual se inserte el edicto supra referido para su correspondiente agregación a la causa... OFÍCIESE... Fdo. Dr. Brites Martín Luis. Juez”. Dr. López Horacio Fabián. Secretario.-

SC20076 E15944 V15948

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a RÍOS CARLOS EMANUEL que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 10 de Marzo del 2.023.- ANTECEDENTES:... HECHOS Y PRUEBAS:... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a RÍOS CARLOS EMANUEL en la presente causa “EXPTE. N° 5416/2017 RÍOS CARLOS EMANUEL S/ AMENAZAS LESIONES LEVES”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (cau-

sa de origen N° 5416/2.017, registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores N° 2 - Posadas, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESERLO del delito de LESIONES y AMENAZAS (Art. 89° y 149° bis del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “...18 de Agosto de 2.023. OFÍCIESE. Firmado: Dr. César Raúl Jiménez, Juez”. Dr. Martín Ignacio Balor, Secretario. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20078 E15944 V15948

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto al ciudadano ACOSTA MARCOS ROMÁN que en la presente causa “EXPTE. N° 76014/2017 ESPÍNDOLA ALEJANDRO DANIEL S/ COHECHO”, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 14 de Abril de 2.023.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado ESPÍNDOLA ALEJANDRO DANIEL, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 4°) Oficiése notificando al /la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos Quinientos (\$ 500,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “...18 de Agosto de 2.023.-... OFÍCIESE. - Firmado: Dr. César Jiménez, Juez”. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20079 E15944 V15948

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a PÉREZ RAMÓN CATRIEL D.N.I. 39.945.505, que en la presente causa “EXPTE N° 18149/2.018 PÉREZ RAMÓN CATRIEL S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA” se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 02 de Noviembre de 2.021... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción con respecto a PÉREZ RAMÓN CATRIEL en la presente causa: 18149/2.018 caratulada “PÉREZ RAMÓN CATRIEL S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA C/D” registro de este Juzgado... (causa de origen “EXPTE N° 18149/2.018 PÉREZ RAMÓN CATRIEL S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA”,

registro del Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1) y en consecuencia SOBRESERLO del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, Art. 162° en función del 42° del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62°, 67° -4 párrafo- Inc. d y 59° Inc. 3 todo del mismo cuerpo legal, y 340° Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) Notifíquese de la resolución recaída en autos a PÉREZ RAMÓN CATRIEL en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. (...). Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “... 18 de Agosto de 2.023.-... OFÍCIESE.- Firmado: Dr. César Jiménez, Juez”. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20080 E15944 V15948

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de esta Ciudad de Posadas Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a fin de solicitar se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días a la Sra. ARGANARAS LAURA ELENA, D.N.I. N° 30.398.451, nacionalidad argentina, nacida el día 30 de Diciembre de 1.983, en la Ciudad de Posadas, hija de Argañaraz Luis Francisco y de María Rosa Rodríguez, con último domicilio conocido en Barrio Yacyretá Ch. 111, Casa J-4, de la Ciudad de Posadas - Misiones, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución, de fecha 17 de Agosto del año 2023. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos “EXPTE. N° 147901/2.019 ARGANARAZ LAURA ELENA S/ LESIONES” que en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 17 de Agosto de 2.023. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° inciso 3° del C.P. y Art. 62° inciso 5 del C.P.P.), y consecuentemente SOBRESER a ARGANARAZ LAURA ELENA, de filiación ya consignada en autos, (Art. 338°, 339°, 340° inciso d) y cdates. del C.P.P.) en orden al delito de LESIONES (Art. 89° del C.P.A. Art. 59° Inc 3° y Art. 62° Inc 2° del C.P.A.) Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez”. Posadas, Misiones, 17 de Agosto de 2.023. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC20081 E15944 V15948

EDICTO: El Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Carolina Malla, Secretaria de Familia N°1 a mi cargo, con asiento en Avda. Belgrano N° 1.267, primer piso de la Ciudad de Leandro N. Alem, Misiones, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a los fines de que comparezca a estar a derecho, ante esta

dependencia y estas actuaciones, al Sr. ARZAMENDIA CABALLERO VIDAL, D.N.I. N° 95.763.118 (munido de su documento de identidad), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes (cfr. Arts. 147°, 148° y 149° del Código Procesal Civil Comercial de Familia y Violencia Familiar de la Provincia de Misiones, en “EXPTE N° 161323/2.022 CYBULSKI MÓNICA MARIBEL C/ ARZAMENDIA CABALLERO VIDAL S/ PRIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD PARENTAL”. Publíquese por un (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Leandro N. Alem, Misiones, 23 de Agosto de 2.023. María Bethania Rominski. Secretaria.-

PP121891 \$1.800,00 E15944 V15945

EDICTO: La Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Misiones, COMUNICA que ha dispuesto la intimación a la Comisión Directiva con mandato vencido de la “Asociación Civil Club de Veteranos de Jardín América”, Personería Jurídica N° A-2201 para que en el plazo de 10 días hábiles acompañe toda la documentación jurídica y contable de la Asociación y proceda a su regularización, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PP121893 \$1.440,00 E15944 V15946

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Posadas Misiones, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, en autos caratulados EXPTE. N° 83914/2.021 “GERZEL Y JUAN ANTONIO C/ MUTUAL DEL EJÉRCITO Y GENDARMERÍA ANDRÉS GUACURARÍ S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” sito en Sta. Catalina N° 1.735, 2do. piso, Palacio de Justicia, de la Ciudad de Posadas, CITA a la parte demandada, MUTUAL DEL EJÉRCITO Y GENDARMERÍA ANDRÉS GUACURARÍ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble a usucapir, ubicado en Dpto. 04; Manzana 0013; Lote N° 3; Y de datos en el Registro de la Propiedad Inmueble: Dpto. 04; Matrícula N° 14.562; datos catastrales: Dep. 04; Munic. 59; Secc. 019; Chac. 0142; Manz. 0013; Parc. 0004; de la Ciudad de Posadas Misiones, emplazándose para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (Art. 344° del CPCCFyVF). Publíquese por 2 (dos) días. Fdo. Dr. Fernando M. A. Escalante. Juez. Posadas, Misiones, 11 de Agosto de 2.023. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP121894 \$2.160,00 E15944 V15945

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de S.S. Dra. Adriana Beatriz Fiori, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, por Subrogación Legal, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA DE DIOS DE SILVA, L.C. N° 6.834.212, en autos caratulados “EXPTE. NRO. 72756/2.022- VELÁZQUEZ ADOLFO C/ DE DIOS ELIDA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese por el término de dos días. Posadas, Misiones, 17 de Agosto de 2.023. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP121896 \$1.440,00 E15944 V15945

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, N° 6, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso de la Ciudad Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a los Sres. AGUSTÍN OLMEDO L.E. N° 2.578.279 y la Sra. GLADYS HEBE OLMEDO C.I. N° 34.727 a estar a derecho al quinto día de la publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausente para que lo represente en autos caratulados: “EXPTE. N° 105825/2.018 - ALVEZ IRMA SUSANA C/ OLMEDO DE OLIVEIRA GLADYS HEBE y OTRO Y/O QSDR S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 25 de Agosto de 2.023. Fdo. Augusto César Lenzken. Secretario.-

PP121897 \$1.440,00 E15944 V15945

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil. Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 15, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de 1° Instancia, Secretaría Dos a mi cargo; CITA y EMPLAZA por cinco días a la Sra. MARÍA IWANYSZYN (o YVANISZYN o TWANYSZYN) DE SMOLY y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble Lote 79 proveniente de la Mensura Particular Simple, Sección F, Ensanche Colonia Cerro Corrá, Municipio de Cerro Azul, Departamento Leandro N. Alem, Provincia de Misiones en el “EXPEDIENTE N° 58022/2.023 YVANISZYN JORGE EMILIO C/ IWANYSZYN DE SMOLY MARÍA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO”, a fin de que comparezcan, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Leandro N. Alem, Misiones, 24 de Agosto de 2.023. Dra. Sviercz Alejandra Carina. Secretaria.-

PP121905 \$1.680,00 E15944 V15945

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, sito en calle 3 de Febrero N° 1.744 (ex 270) de la Ciudad de Posadas, CITA por cinco días a Don PEDRO AGUERREBERE y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho, a comparecer en el juicio “EXPTE. N° 29271/2.022 PERALTA RUIZ DIAZ FANI MABEL C/ AGUERREBERE PEDRO Y/O QSCCD S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, respecto al inmueble denominado en el plano de mensura particular simple como Lote 16-b, subdivisión Lotes 28 de la Chacra N° 49 de este Municipio de Posadas, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al T° 52, F° 67, Fca. 10.226, Zona Misiones, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos días. Posadas, Misiones, 23 de Agosto de 2.023. José Luis Fariña. Secretario.-

PP121908 \$1.560,00 E15945 V15946

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Misiones esq. Bolivia, Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones; en autos caratulados “EXPTE. N° 90188/2.021 - MÚNICH VÍCTOR RUBÉN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”; CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante MÚNICH VÍCTOR RUBÉN – D.N.I. N° 13.357.974, a que se presenten a estar a derecho. Publíquese edicto por tres (3) días. Oberá, Misiones, 24 de Agosto de 2.023. Emilio César Olsson. Secretario.-

PP121909 \$1.800,00 E15945 V15947

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2do. piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 94421/2.021 ERRUBIDARTE AVELINO RAÚL S/ SUCESIÓN AB INTESTATO”, que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de Sr. ERRUBIDARTE AVELINO D.N.I. 7.666.570, por medio de edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia.- Puerto Iguazú, Misiones, 23 de Agosto de 2.023. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP121912 \$2.340,00 E15945 V15947

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CRISTALDO DOMINGO RAMÓN D.N.I. N° 11.479.981 “EXPTE. N° 90989/2.023 CRISTALDO DOMINGO RAMÓN S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el diario local y por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 28 de Agosto de 2.023. Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-

PP121913 \$360,00 V15945

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Uno, sito en Av. Misiones y calle Bolivia de Oberá, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por DOBEJ CARLOS MIGUEL, D.N.I. N° 22.010.608 en autos “EXPTE. 63216/2.023 DOBEJ CARLOS MIGUEL S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial o diarios de “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle”. Oberá, Misiones, 17 de Agosto de 2.023. Emilio César Olsson. Secretario.-

PP121914 \$1.800,00 E15945 V15947

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría dos, sito en Avda. Misiones esquina calle Bolivia de Oberá, Mnes., CITA a herederos, acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por los causantes FRANCISCO JUAN WASYLIK C.I. N° 138917 y FRIDA SAULIT D.N.I. N° 2.433.289 para que en el término de 30 días lo acrediten, se presenten a estar a derecho, en autos “EXPTE. N° 1061/2.011 WASYLIK JUAN FRANCISCO y FRIDA SAULIT S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por tres (3) días en diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle”. Oberá, Mnes., 15 de Agosto de 2.023. Dra. Báez Bárbara Daiana. Secretaria.-

PP121915 \$2.160,00 E15945 V15947

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Puerto Rico, Misiones, IV° Circ. Jud. Misiones, ubicado en Av. Carlos Culmey N° 240, de Puerto Rico, Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarré, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO HILLEBRAND, D.N.I. N° 7.551.191, en “EXPTE. N° 158889/2.022 HILLEBRAND RICARDO S/ SUCESIÓN”. Publíquese por tres (3) días. Puerto Rico, Misiones, 11 de Agosto de 2.023. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP121921 \$1.440,00 E15945 V15947

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Salto Zinas y Salto Bielacowiz, 1° piso, edificio de Tribunales de la Ciudad de Oberá, Misiones, “EXPTE. N° 99465/2.017 SCHULZ ALCENO S/ SUCESIÓN CON EXPTE. N° 104460/2.022 ROHDEN EDI S/ SUCESORIO” acumulado CITA y EMPLAZA por tres días a todos los herederos y/o acreedores y/o todos los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante ROHDEN EDI D.N.I. 14.267.804 y SCHULZ ALCENO D.N.I. 92.264.524, lo acrediten en la presente causa bajo apercibimiento de dictar Declaratoria de Herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y diarios “El Territorio” y/o “Primera Edición” o “Noticias de la Calle”. Oberá, Misiones, 17 de Agosto 2.023. Firmado Dr. Ricardo Alfredo Cassoni. Juez. Rocío Belaustegui Carvallo. Secretaria.-

PP121922 \$840,00 V15945

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 54038/2.023 CABRAL LEONCIO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de LEONCIO CABRAL D.N.I. 7.544.330, por el plazo de treinta (30) días a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 28 de Agosto de 2.023. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP121923 \$360,00 V15945

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01893/23. “EXPTE. N° 05795-R/2022, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: REDEL SCHOLZE CÉSAR-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.- LOTE 40-PARC. 40-B° LOCALIDAD 4497-50 MEJ. SAN VICENTE-EMERGENCIA 2.015-(50 VIV.-VILLALONGA) SAN VICENTE.-” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta al Sr. REDEL SCHOLZE CÉSAR D.N.I. N° 29.628.556, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: 0040 - NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC.: 0040 - B°-Localidad: 4497 - 50 MEJ. - SAN VICENTE - EMERGENCIA 2015 (50 Viv.- VILLALONGA) - SAN VICENTE.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. REDEL SCHOLZE CÉSAR, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere

registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP121924 A Pagar \$3.240,00 E15945 V15947

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01830/23. “EXPTE. N° 02882-B/2.022, REGISTRO I.PRO.D.HA. CARATULADO: BOATTINI MÓNICA SUSANA Y MARKOWIEC LEONARDO S/CAMBIO DE TITULARIDAD.- ” ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Cesión de Derechos y Acciones de fecha 17/09/2.021 efectuada por el Sr. MARKOWIEC LEONARDO, D.N.I. N° 29.369.646 a favor de la Sra. BOATTINI MÓNICA SUSANA, D.N.I. N° 30.249.284 respecto de la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 7 - MANZ. 0031 - LOTE 0013 - Nomenclatura Catastral: SECC. 007—MANZ. 0031 - PARC. 00 13 — CALLE S/ N° - PART. 40849— B° LOCALIDAD: 1983 B° 20 VIV. D/08 - VILLA BONITAI07 - (EMPECOR S.R.L.) -VILLA BONITA. - ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 2626/11 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 29/08/2.011 en lo que respecta a la adjudicación en condominio a favor del Sr. MARKOWIEC LEONARDO, D.N.I. N° 29.369.646 de la vivienda citada en el Artículo 1°, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. BOATTINI MÓNICA SUSANA, D.N.I. N° 30.249.284. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP121925 A pagar \$3.240,00 E15945 V15947

EDICTO: La Municipalidad de Puerto Esperanza, en atención a lo dispuesto por los Artículos 238°, 243°, 244°, 246° y 256° de la Carta Orgánica Municipal, y por la Resolución N° 04/2.023, habiéndose cumplido los trámites del Concurso Abierto y Público de Oposición y Antecedentes N° 01/2.023 para cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas de esta Ciudad, hace saber que la terna por orden alfabético sin que importe orden de mérito, remitida al Honorable Concejo Deliberante de Puerto Esperanza es la siguiente: DUARTE, RODRIGO IVÁN, D.N.I. N° 37.081.952; FLOR EVELYN ARACELI, D.N.I. N° 36.062.379 y; SCHRANK CINTHIA ANDREA, D.N.I. N° 31.572.736. Alfredo Gruber. Intendente.-

PP121948 \$660,00 V15945

EDICTO. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 15, Leandro N. Alem, Misiones, en “EXPTE N° 156373/2.021 FONTANA AMILCARE MARTINO S/ PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO”, CITANDO al presunto fallecido FONTANA AMILCARE MARTI-

NO, publíquese edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por una sola vez por mes, durante seis meses. L. N. Alem, Misiones, 26 de Julio de 2.023. Dra. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP121513 \$2.880,00 E15923 V29/12/23

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

GUSTAVO DANIEL CARTEAU

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia Viviana Dutto, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735 - 2° Piso, de esta ciudad, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: “EXPTE. N° 69703/2.018 – bis 1/19 - ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA - EMSA C/ ESPERANZA S.A. S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA”, que el Martillero Público, Gustavo Daniel Carteau REMATARÁ el día 14 de Septiembre de 2.023, a las 9:30 hs., Lugar a Realizarse: Salón de Usos Múltiples (S.U.M.) del Palacio de Justicia sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735 de la Ciudad de Posadas, Misiones, los siguientes bienes inmuebles: a) Frm. 783 - Dto. 09 - Munic. 32 - Secc. 3 - Ch. 0000 - Mz. 0000 - Parcela 13 – Partida N° 7111; b) Frm. 784 - Dto. 09 - Munic. 32 - Secc. 3 - Ch. 0000 - Mz. 0000 - Parcela 14 – Partida N° 7112; c) Frm. 785 - Dto. 09 - Munic. 32 - Secc. 3 - Ch. 0000 - Mz. 0000 - Parcela 15 – Partida N° 7113; d) Frm. 786 - Dto. 09 - Munic. 32 Secc. 3 Ch. 0000 - Mz. 0000 - Parcela 16 – Partida N° 7114 – Dpto. Iguazú - Provincia de Misiones.- ESTADO DE OCUPACIÓN: Los Inmuebles de mención se encuentran ocupados por distintos grupos de familias y en ellos habitan menores de edad, cuyo detalle obran en los Mandamientos de Constatación.- Condiciones de Venta: BASE: Un Millón Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Tres con 20/100 (\$ 1.869.633,20) que se reclama en concepto de capital más costas de la presente ejecución. Señal: 10%, Comisión: 6% a cargo del comprador. Sello de Ley a cargo del comprador. Deuda: Adeuda Impuesto Inmobiliario Básico en la Dirección General de Rentas de la Pcia. Misiones a fecha 17/05/2.023: Partida N° 7111: \$ 7.534,10; Partida N° 7112: \$ 4.947,86; Partida N° 7113: \$ 10.236,50; Partida N° 7114: No Registra Deuda. Adeuda Impuesto a Tasa Retributiva a la Propiedad en la Municipalidad de Puerto Esperanza a fecha 17/05/2023: Partida N° 7111: \$ 85.848,76; Partida N° 7112: \$ 88.476,96; Partida N° 7113: \$ 110.229,28; Partida N° 7114: \$ 112.055,49. Publíquese por 5 días. Ciudad

de Posadas, Pcia. de Mnes., 25 de Agosto de 2.023. Fdo. Dra. Claudia Viviana Dutto. Secretaria.-
PP121887 \$11.700,00 E15943 V15947

REMATE JUDICIAL POR:

JOAQUÍN GABRIEL ROCA

Por disposición de S.S. Dr. Raúl Aníbal Cabral Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la 1ra. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso de Posadas, se hace saber por 5 días en “EXPTE. N° 113798/2.019 ESCOBAR ELBA Y OTROS C/ DIDOLICH CARMELITO S/ PEDIDO DE QUIEBRA conexidad solicitada en autos 6468/2.007 DIDOLICH CARMELITO S/ SUCESORIO”, que el Martillero Joaquín Gabriel Roca. M.P. 63 con domicilio en calle 25 de Mayo 1.685 de Posadas, (jgroca@auxilires.jusmisiones.gov.ar) REMATARÁ el a 12 de Septiembre de 2.023 a las 09:30 hs., en el Salón de Usos Múltiples del (S.U.M.) del Poder Judicial sito en el subsuelo del Palacio de Justicia en Avda. Santa Catalina 1.735 tres inmuebles que a continuación se identifican, según constatación efectuada el Síndico designado C.P.N. Leticia Inés Tarnowski el 03/09/2.019, como: 1).- Lote 171 (rural) ensanche Colonia San Javier, Superficie 25 hectáreas – Lote agrícola a 15 km. del pueblo. Plantación de caña de azúcar y construcción tipo secadero. Partida Inmobiliaria 5.581. Inscripto al Folio Real Matrícula 2.156, Departamento (15) San Javier. Se encuentra desocupado y sin mejoras. Deudas: Municipalidad de San Javier \$ 95.953,80. Dirección General de Rentas \$ 5.286,47; 2) Lote 69 (rural) proveniente del fraccionamiento de los Lotes 3-4 y 5 de la Fracción de campo Letra “M”, Superficie 23hrs. 42as. 90cas., Partida Inmobiliaria 2.304. Inscripto al Folio Real Matrícula 1.023, Departamento (15) San Javier. Se encuentra desocupado y sin mejoras. Deudas: Municipalidad de San Javier \$ 89.889,52 y Dirección General de Rentas \$ 4.477,78. y 3) Lote 3 a (urbano), proveniente del Lote 3 de la subdivisión de los Solares “C” y “D” de la Manzana 114 del Pueblo San Javier. Se trata de un lote de 35 metros de frente por igual contra frente y 50 metros de fondo. Sobre calle San Martín N° 859, zona céntrica a tres cuadras de la Municipalidad y del Banco Macro. En el lote existen cuatro construcciones separadas. Dos de ellas de material y techo de chapa. 1ra.) Vivienda con baño instalado, dormitorios, cocina y comedor. Estado habitable, construcción precaria. Reside una familia Didolich. 2da.) Construcción deshabitada en mal estado de conservación. 3ra.) Vivienda de dos dormitorios, living, comedor, cocina y lavadero. Techo de zinc

y baño en estado habitable. Esta vivienda está ocupada por personas que no acreditaron su contrato. 4ta.) Un local comercial, vidriado al frente, con techo parcialmente destruido. Inhabitado. Partida Inmobiliaria 3.657. Folio Real Matrícula 451, Departamento 15 San Javier, Municipalidad de San Javier, Deuda: \$ 161.074,81. Dirección General de Rentas. Deuda \$ 71.561.11. CONDICIONES DE VENTA: Base 1) Lote 171 \$ 6.885.750 2) Lote 3 a por \$ 8.226.900 y c) Lote 69 por \$ 7.358.505 del valor al contado y al mejor postor, seña 20% y comisión 6% a cargo del comprador y que será abonado en el acto del remate. Si transcurrida la media hora de inicio del acto de subasta no hubiese postores, la misma saldrá a la venta SIN BASE AL CONTADO y AL MEJOR POSTOR. El sellado de la D.G.R. y demás contribuciones están a cargo del comprador. Más detalles: Ver expediente o consultar al Síndico actuante C.P.N. Leticia Inés Tarnowski, al celular 3764-632995. Posadas, Misiones, 25 de Agosto de 2.023. Dra. Liliana Krauchuka. Secretaria.-
PP121903 \$16.800,00 E15944 V15948

CONVOCATORIAS

MINERA RUTA 19 S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los señores accionistas de la firma Minera Ruta 19 S.A. para el día 12 de Septiembre de 2.023 a las 8:00 y 9:00 hs. en primer y segundo llamado respectivamente en Av. Libertad S/N casi su Santidad Francisco de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación de Balance Ejercicio 2.022.
 - 2) Designación de Autoridades.
- SCHREINER RICARDO LUIS. Presidente.-
PP121879 \$2.400,00 E15943 V15947

ASOCIACIÓN CIVIL BIBLIOTECA POPULAR MANANTIALES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Asociación Civil Biblioteca Popular Manantiales CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el 15 de Septiembre de 2.023 a las 16 horas, en la sede de la Asociación, sito en Calle 104 y 141, Casa 11, Barrio Manantiales, Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elecciones de Presidente y Secretario asambleísta.

- 2) Lectura, consideración y/o aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, las Cuentas de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2.022.
- 3) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4) Información sobre los motivos del atraso de la realización de la Asamblea General Ordinaria por el Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2.022.
- 5) Informe del desarrollo del Plan Estratégico 2.023.

La documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva y el padrón de asociados con derecho a voto están disponibles en la sede social y pueden ser requeridos de 8:00 a 12:00 de lunes a viernes. Pasada media hora de la fijada para la Asamblea, la misma se celebrará válidamente cualquiera sea el número de asociados presentes (Art. 32° del Estatuto).

FERREYRA LUCIA ELIZABET. Presidenta.-

PP121888 \$2.280,00 E15944 V15945

EL PORTUARIO LDTA. ASAMBLEA ORDINARIA CONVOCATORIA

La Cooperativa de Trabajo "El Portuario Ltda.", CONVOCA a todos los socios a Asamblea Ordinaria, para el 18/09/2.023 a 09:00 hs. en sede de Cooperativa, conforme Art. 47° y 48° Ley 20.337.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Situación actual de la Cooperativa.
- 2) Asamblea aprobación Ejercicios Económicos N° 1 y 2/2.022.

ALFREDO DANIEL DELPIANO. Presidente.-

PP121898 \$720,00 E15944 V15945

ASOCIACIÓN MISIONERA DE TRABAJADORES DE LAS ARTES VISUALES (AMTAV) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Misionera de Trabajadores de las Artes Visuales (AMTAV), comunica que CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre de 2.023 que se celebrará en la calle General Paz N° 2.545, a las 17 hs., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación y/o modificación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con la Presidenta y la Secretaria el Acta de Asamblea.

3) Lectura y consideración de Memoria, Balance General Ejercicio 2.022 e Informe de Revisores de Cuenta al 30/11/2.022.

Se comunica que la documentación aprobada en Acta por la Comisión Directiva, se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, la cual podrá ser requerida de 17 a 22 hs. de lunes a viernes. Pasada media hora de la hora fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.

MARIANA GÓMEZ. Presidente.-

PP121899 \$1.920,00 E15944 V15945

ASOCIACIÓN CIVIL
CLUB ATLÉTICO ITAEMBÉ GUAZÚ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Club Atlético Itaembé Guazú, Personería Jurídica A-4774, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Septiembre del corriente año a las 18:00 horas en el lugar calle las Calandrias y Camelias del Barrio Itaembé Guazú de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2.021.
- 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2.022.
- 4) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad de lunes a viernes, en los horarios de 16 a 18 hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

FERNÁNDEZ MARÍA DANIELA. Secretaria-

PP121900 \$2.280,00 E15944 V15945

CÍRCULO DE OFICIALES DE LA POLICÍA
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Círculo de Oficiales de la Policía de la Provincia de Misiones, Personería Jurídica N°

A-146, en función de lo normado por los Artículos N° 27, 28, 29, 31 y 32, siguientes y consecuentes del Estatuto Social, CONVOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 30 de Septiembre de 2.023 a las 09:30 hs. en el salón de la entidad sito en Av. Rademacher N° 2.789, Pdas., en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Lectura del Acta de Asamblea anterior con Presidente y Secretaria.

SEGUNDO: Elección de 2 asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretaria.

TERCERO: Consideración de la Memoria, Inventario y Balance Gral. de la Cuenta de Gastos y Resultados del Ejercicio fenecido el 30-Abril-2.023.

CUARTO: Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio de referencia.

El padrón de socios con derecho a voz y voto se exhibirá en la sede del Círculo de Oficiales de la Policía de Mnes. al ingresar a la Asamblea; pasada la hora prevista en el Art. N° 30 del Estatuto Social, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.-

SOSA SANDRO DANIEL. Presidente.-

PP121907 \$2.520,00 E15944 V15945

ASOCIACIÓN CIVIL KAAPUERA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Kaapuera, Pers. Jur. N° A-4766, CONVOCA a sus socios a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el lunes 18 de Septiembre del 2.023, a las 18:00 hs., en el Club Náutico León Seró, sito en Av. Antártida Argentina N° 1.163, Posadas, Mnes., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Los motivos por los cuales la misma se realiza fuera de los plazos establecidos estatutariamente.
- 2) Designación de dos socios, para suscribir el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 4) Lectura, consideración y aprobación de Inventario.
- 5) Lectura, consideración y aprobación de los Informes del Órgano de Fiscalización, correspondientes a los Ejercicios con fecha de cierre al 01/01/2.023.
- 6) Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización. La Asamblea se celebrará válidamente pasada media hora de la fijada en la convocatoria, sea cual fuere el número de socios presentes. Se comunica que se pone a disposición de los señores asociados, la documentación aprobada en acta de CD: los

Estados Contables, la Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización, de ambos periodos. Como así también el padrón de socios habilitados a votar. Establécese como fecha límite para la presentación de listas el día lunes 11 de Septiembre de 2.023.

DIEGO CIARMIELLO. Secretario.-

PP121911 \$2.760,00 E15945 V15946

ASOCIACIÓN CIVIL

CLUB ATLÉTICO DEPORTIVO EL BRETE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Club Atlético Deportivo el Brote, Personería Jurídica A-262, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14/09/23 a las 21 hs. en el lugar Av. Alicia Moreau de Justo 15.725, Ruta 213, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2.023.
- 3) Renovación de autoridades por vencimiento de mandatos.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 17 a 21 hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

ROSA VELÁZQUEZ. Presidente.

DIEGO RENÉ ROMERO. Secretario.-

PP121919 \$1.800,00 E15945 V15946

ASOCIACIÓN CRISTIANA EVANGÉLICA

BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Cristiana Evangélica Bautista de la Provincia de Misiones (Registro N° A-906), CONVOCA a socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Septiembre de 2.023, a partir de las 19:30 hs., en su sede calle Santa Fe N° 266 de Oberá, Mnes., para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Apertura de la Asamblea General Ordinaria.
- 2) Elección de dos socios para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la presente Asamblea General Ordinaria.
- 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria

Anual, Balance General, Inventario; Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.021 y 2.022, Informe de Comisión Fiscalizadora y Dictamen Profesional.

4) Elección de tres socios para conformar la Comisión Escrutadora de Votos.

5) Elección de la nueva Comisión Directiva, para siete miembros Titulares y tres miembros Suplentes, todos por finalización de mandato, según Art. 14° de los Estatutos Sociales.

6) Elección de tres miembros Titulares y de dos miembros Suplentes, para integrar el Órgano de Fiscalización, según Art. 15° de los Estatutos Sociales.

7) Autorizar a la Comisión Directiva, para la adquisición a título gratuito de Bienes Muebles e Inmuebles.

8) Asignación de Cuota Societaria.

9) Transferencias o Incorporación de Inmuebles.

10) Eventuales.

11) Clausura de la Asamblea General Ordinaria.

TIMOTEO P. HRYCYNA. Presidente.

HUGO B. KUPCZYSZYN. Secretario.-

PP121920 \$2.760,00 E15945 V15946

LIGA DE FÚTBOL EL DORADO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las prescripciones de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los socios de la Liga de Fútbol Eldorado, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 26 de Septiembre de 2.023, a las 20:00 horas en su Sede Social sito en calle Paysandú N° 25 de la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 (dos) asambleístas para refrendar, juntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.

2) Designación de 3 (tres) asambleístas para conformar la Comisión Escrutadora de Votos.

3) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

4) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario correspondientes al Ejercicio Económico N° 56, con cierre al 30/11/2.022.

5) Elección parcial de miembros del Consejo Directivo por finalización de mandato: Pro-Secretario, Pro-Tesoroero, Vocal titular 1° (por renuncia), Vocal Titular 2°, Vocal Suplente 1° y Vocal Suplente 2°.

6) Elección de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: dos (2) miembros titulares y un (1) suplente.

7) Elección de miembros del Tribunal de Penas: un Presidente, dos (2) Vocales titulares y tres (3) Vocales su-

plentes.

8) Afiliación y desafiliación de Clubes.

Se comunica que la documentación aprobada en Comisión Directiva se encuentra disponible en la Sede Social conjuntamente con el padrón de Clubes afiliados con derecho a voto. Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de asociados presentes, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto (Art. 15° de los Estatutos).-

JORGE VIDAL ALMIRÓN. Presidente.

JONATHAN VÁZQUEZ PIPKE. Secretario.-

PP121935 \$3.360,00 E15945 V15946

FEDERACIÓN MISIONERA
DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Federación Misionera de Bomberos Voluntarios, tiene el agrado de INVITAR a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Octubre de 2.023 a las 09:30

hs. En la sede de la Federación Misionera de Bomberos Voluntarios con domicilio legal en Barrio 09 de Julio, Montecarlo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Elección de dos delegados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Elección de una Comisión Escrutadora integrada por tres asociados.
- 4) Consideración, y/o aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 43 período 01/07/2.022 al 30/06/2.023.
- 5) Elección de Autoridades por vencimiento de mandato de toda la Comisión Directiva por el término de dos años.
- 6) Consideración de la cuota social y aportes extraordinarios para el próximo Ejercicio Económico.
- 7) Afiliación de nuevas Instituciones.
- 8) Resolver la situación de la afiliada Asociación Bomberos Voluntarios de Eldorado.

LAUMANN WALDEMAR. Presidente.-

PP121936 \$1.080,00 E15945 V15946
